

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00417-00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a resolver lo que corresponda en relación con el presente incidente de desacato, requiérase al señor Carlos Mauricio Vásquez Páez identificado con la CC N. 79.541.640 en su calidad de representante legal de la EPS Compensar,¹ para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 12 de mayo de 2021 en cuanto a la asignación de una cita (fecha, hora e IPS) con el médico tratante con el ánimo de que se evalúe al señor Dumar González Bustos y, en caso dado, sí aquel (médico) lo considera necesario, determine la viabilidad de la autorización y provisión del servicio de enfermería o internación (hospitalización) teniendo en cuenta sus condiciones de salud, informar al Despacho el resultado de dicha valoración e indique sobre la provisión del servicio de salud (enfermería u hospitalización) determinado por el especialista a favor del accionante. **Ofíciase** anexándose copia del fallo de tutela y el escrito que precede.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de las sentencias de tutela, so pena de tener al señor Carlos Mauricio Vásquez Páez en su calidad de representante legal de la EPS Compensar como responsable del cumplimiento del fallo de tutela.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Información consultada de la página web de la EPS Compensar.
<https://corporativo.compensar.com/terminos-y-condiciones>

Código de verificación:

6a12b375a8f34fa1d5c9255fd0822f3a21016b279090b2c71f50ee19853a7568

Documento generado en 10/06/2021 11:39:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>